

**DECRETO 3166/1963**, de 21 de noviembre, por el que se prorroga la suspensión parcial de derechos arancelarios establecida por el Decreto 217/1962

El Decreto trescientos diecisiete de quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos estableció, para un período de tres meses, una suspensión parcial de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de hullas coquizables destinadas a coquerías siderúrgicas. Por sucesivos Decretos ha sido prorrogada, hasta el día veinte de noviembre del presente año, la vigencia de dicha suspensión, la cual fué ampliada por el último Decreto de prórroga, número dos mil ciento veinte, de diez de agosto, para todas las hullas, cualquiera que sea su destino.

Próxima la fecha de terminación del período de suspensión, persisten las circunstancias que la motivaron, si bien en lo que afecta a la ampliación de toda clase de hullas, no es necesario que tenga efecto más que hasta el día treinta y uno de diciembre próximo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga hasta el día veinte de febrero próximo la vigencia del Decreto trescientos diecisiete, de quince

de febrero de mil novecientos sesenta y dos, que dispuso la suspensión, en la cuantía del noventa por ciento, de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de hullas coquizables con destino a coquerías siderúrgicas.

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la ampliación de la suspensión a todas las hullas tarifadas en la partida veintisiete punto cero uno A, que fué dispuesta por Decreto dos mil ciento veinte, de diez de agosto último, no surtirá efectos más que hasta el día treinta y uno de diciembre próximo, quedando derogada a partir del día siguiente la citada ampliación.

Artículo tercero.—Las Direcciones Generales de Aguas, de Comercio Exterior y de Política Arancelaria, en la esfera de su específica competencia, adoptarán las medidas que juzguen necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO 3167/1963**, de 21 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda cese en el cargo de Gobernador general de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de África.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda cese en el cargo de Gobernador general de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de África, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO 3168/1963**, de 21 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General don Ramón Górrredona Prats ejerza el Gobierno General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de África.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Górrredona Prats, General Jefe del Ejército del Norte de África,

asuma el Gobierno General de las Plazas de Soberanía en los citados territorios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

**ORDEN de 19 de noviembre de 1963** por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Infantería don Pedro Jiménez Jiménez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Infantería don Pedro Jiménez Jiménez, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, como Segundo Jefe local de Protección Civil de Ecija, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía al serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la Plaza de Sevilla.

Con arreglo al apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959, anteriormente citada, a este Jefe no se le podrá asignar

ningún otro destino civil de los que se convoquen por la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 3169/1963, de 28 de noviembre, por el que se dispone que don Teodoro Ruiz de Cuevas cese en el cargo de Embajador de España en Mauritania, por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que don Teodoro Ruiz de Cuevas cese en el cargo de Embajador de España en Mauritania, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 3170/1963, de 28 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Mauritania a don Pedro Antonio Cuyás y Ortiz de la Vega.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en designar Embajador de España en Mauritania a don Pedro Antonio Cuyás y Ortiz de la Vega.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3171/1963, de 15 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Manuel Gutiérrez de Tovar y Beruete, nombrándole Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Manuel Gutiérrez de Tovar y Beruete, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad del día nueve del citado mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 3172/1963, de 15 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Antonio Morales García de la Santa, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y segundo Jefe del Gobierno Militar y de la Jefatura de Tropas de la isla de Tenerife.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Morales García de la

Santa, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día quince del citado mes y año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y segundo Jefe del Gobierno Militar y de la Jefatura de Tropas de la isla de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 3173/1963, de 15 de noviembre, por el que se nombra Jefe de la Segunda Brigada de Artillería y Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Segovia al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Bonet.*

Vengo en nombrar Jefe de la Segunda Brigada de Artillería y Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Segovia al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Bonet, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 3174/1963, de 18 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Enriquez de Navarra y Tovia pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Enriquez de Navarra y Tovia pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 3175/1963, de 22 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis de Bardaxi Moreno-Navarro pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 3176/1963, de 22 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Manuel Álvarez Campana y Vignote pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de General de División, en igual situación.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Álvarez Campana y Vignote pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de noviembre del corriente año, cesando en su actual destino. Y por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se le concede el empleo de General de División en igual situación, con la antigüedad del citado día, mes y año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO